



Universidad  
Católica

**Silva  
Henríquez**

**POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN,  
INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO,  
CREACIÓN ARTÍSTICA Y  
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**

## **RESOLUCIÓN N°2024/035**

**MAT:** Aprueba Política de Investigación, Innovación, Emprendimiento, Creación Artística y Transferencia Tecnológica.

Santiago, 7 de octubre de 2024.

### **VISTOS:**

Lo establecido en los Estatutos Generales de la Universidad; la Resolución de Presidencia N°2021/002 sobre nombramiento del Rector; lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento Orgánico de la Universidad, la Resolución de Rectoría N°2022/033 sobre nombramiento del Secretario General, y,

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el avance del desarrollo de investigación, innovación y creación, así como su transferencia a la sociedad, constituyen parte fundamental de la labor de una Universidad.
2. Que el proceso de complejización en que se ha empeñado la Universidad, exige una revisión permanente de los instrumentos disponibles para el cumplimiento de sus propósitos.
3. Que el Consejo Universitario ha estimado adecuada la propuesta de una nueva Política que vincule la investigación con la innovación y creación.
4. La necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento de la Universidad.

### **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Apruébase la Política de Investigación, Innovación, Emprendimiento, Creación Artística y Transferencia Tecnológica, cuyo texto es el siguiente:

# POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO, CREACIÓN ARTÍSTICA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

## I. PRESENTACIÓN

La Universidad Católica Silva Henríquez (UCSH en adelante), tiene como misión contribuir a la sociedad y a la Iglesia, a través del desarrollo integral de sus estudiantes y su aporte en los ámbitos de juventud, educación y desarrollo humano, mediante una docencia, investigación y vinculación con el medio de calidad, en concordancia con su ideario formativo salesiano.

La Universidad busca ser un actor relevante y referente en el abordaje de los desafíos económicos, sociales y medioambientales para forjar un futuro promisorio, sostenible y justo. Para ello, la política de investigación, innovación, emprendimiento, creación artística y transferencia tecnológica (a continuación, **I+inECTT**) se propone desarrollar un ecosistema de **I+inECTT** que fomente la formación integral y la producción de conocimientos que aborden problemas críticos, para promover la reflexión, la innovación y la creación artística.

## II. OBJETIVOS

### Objetivo General:

Promover la transformación de la UCSH en un referente nacional e internacional para la creación, difusión y valorización del conocimiento mediante la implementación de proyectos interdisciplinarios y colaborativos que aborden desafíos sociales, económicos y ambiental/es a través de Investigación, Innovación, Emprendimiento, Creación Artística y Transferencia Tecnológica. Esta transformación se medirá a través de indicadores específicos, como el aumento en la cantidad de proyectos co-creados con actores externos, la producción de publicaciones conjuntas, y el impacto positivo medido en la comunidad local y global.

### Objetivos Específicos:

1. Favorecer la colaboración interdisciplinaria para co-crear soluciones innovadoras con diversos actores sociales en el abordaje de problemas complejos.
2. Estimular la capacidad de la UCSH para realizar **I+inECTT** que avancen en el conocimiento, resolviendo problemas prácticos desde la investigación aplicada y comprometida con las necesidades de la sociedad.
3. Incrementar la productividad e impacto de la **I+inECTT** promoviendo la búsqueda de calidad y relevancia social, económica y ambiental.
4. Fomentar la transferencia de tecnología, difusión del conocimiento y de emprendimientos que generen impactos económicos y sociales, con resguardo de la propiedad intelectual, asegurando que los resultados de las investigaciones sean accesibles y aplicables en contextos diversos.
5. Fomentar la colaboración público-privada para maximizar el impacto práctico de sus investigaciones, innovaciones, emprendimientos y creaciones.
6. Vincular la **I+inECTT** con las propuestas formativas de pregrado, postgrado y educación continua, para asegurar la relevancia y aplicación de los avances científicos y tecnológicos.
7. Propiciar alianzas estratégicas y colaboraciones a través de la vinculación y participación en redes locales y globales para maximizar el conocimiento generado.
8. Procurar que las actividades y proyectos de **I+inECTT** sean éticas y sostenibles, respetando la diversidad y la equidad.

### III. PRINCIPIOS

La política de I+inECTT se sostiene en cinco principios fundamentales:

1. **Compromiso con la justicia social y la sostenibilidad:** Promovemos el desarrollo sostenible<sup>1</sup> y la creación de soluciones inclusivas que atiendan a los desafíos económicos, medioambientales y culturales.
2. **Colaboración, Asociatividad e Inclusión:** Promovemos la colaboración y la asociatividad a todos los niveles académicos<sup>2</sup>, eliminando discriminaciones y promoviendo la interdisciplinariedad para abordar desafíos sociales<sup>3</sup> de manera integrada.
3. **Empoderamiento para el desarrollo social, económico y ambiental:** Impulsamos la participación significativa y protagónica de todos los miembros de la comunidad UCSH en los procesos de I+inECTT.
4. **Impacto social transformador basado en la I+inECTT:** Procuramos alcanzar un impacto social duradero y positivo a través de la investigación, la innovación, la creación, el emprendimiento y la transferencia tecnológica para una sociedad más justa y solidaria.
5. **Ética científica y calidad:** Seremos garantes de que las actividades de I+inECTT cumplan con altos estándares de ética y calidad, respetando la propiedad intelectual y los principios de honestidad y responsabilidad.<sup>4 5 6 7</sup>

- 
1. Objetivos de desarrollo sostenible”, ONU (2015) En <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
  2. PDE 2021-2025 UCSH, Lineamiento Estratégico 2, Objetivos estratégicos 4 y 5 (Pág. 8).
  3. Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el desarrollo de Chile (2022), 3.2.1. Generación permanente de conocimiento. (Pág. 58).
  4. Res. N°2022/035 UCSH-Rectoría, crea y regula el Comité Ético Científico de la UCSH.
  5. Reglamento de la Ley N° 20120, sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma y prohíbe la clonación humana. Chile, 2010.
  6. Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial. 64ª Asamblea General, Fortaleza, Brasil, octubre 2013 y Standards and operational guidance for ethics review of health-related research with human participants. World Health Organization 2011.
  7. Res. N°43.066/2021 (CNA) Aprueba criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional del subsistema universitario, Comisión Nacional de Acreditación, Dimensión III Aseguramiento de la Calidad (Pág. 7) y Res. N°2020/085 UCSH-Rectoría, “Aprueba Política de Aseguramiento de la Calidad”.

#### IV. DEFINICIONES

- **Ecosistema de ciencia, tecnología e innovación:** Entorno dinámico donde actorías de la academia, la sociedad civil, la industria y el estado interactúan para co-crear soluciones a cuestiones disciplinares y problemas sociales<sup>8</sup> potenciando la capacidad de respuesta social y el desarrollo sostenible.
- **Disposición local y global en investigación, innovación, emprendimiento, creación artística y transferencia tecnológica:** Colaboración e intercambio local y global para enriquecer la construcción de conocimientos y saberes, innovaciones, emprendimientos y tecnologías, así como también reflexiones y creaciones artísticas pertinentes y propias, asegurando relevancia y aplicabilidad en diversos contextos.
- **I+inECTT comprometida con los problemas sociales relevantes:** Se centra en abordar problemas sociales significativos mediante la colaboración entre investigadores y diversos grupos de interés, en coherencia con prácticas y políticas públicas que mejoren el bien común, articulada con las áreas prioritarias de la UCSH (Juventud, Desarrollo humano y Educación) así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>9</sup>.
- **Innovación transformadora para el cambio social sostenible:** La innovación es el desarrollo creativo e implementación permanente de ideas, modos o procesos, modelos, servicios y productos, a partir de la co-creación de soluciones novedosas y sostenibles que puedan ser transferidas a la comunidad y generar impacto social, económico y ambiental.
- **Emprendimiento para la innovación y la sostenibilidad:** Proceso de lanzamiento y gestión de nuevas organizaciones que ofrecen soluciones sostenibles, basadas en el conocimiento, la ciencia y la tecnología, agregando valor a la sociedad y la economía.
- **Creación artística: Cultivando la innovación y la expresión cultural:** Proceso integral que combina la producción de obras, la reflexión teórica y la innovación en prácticas artísticas diversas<sup>10</sup> desde la experimentación hasta la producción de conocimiento, contribuyendo al enriquecimiento cultural y social.
- **Transferencia tecnológica -Conectando la I+inECTT con impacto:** Proceso de transmitir a terceros resultados de ciencia, tecnología u otros desarrollos innovadores para que sean utilizados como procesos, productos y/o servicios en beneficio de la sociedad, el medioambiente, la economía y la cultura.

---

8. Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el desarrollo de Chile (2022), 2.1 Descripción y Funcionamiento del Ecosistema. (Pág. 35).

9. “Objetivos de desarrollo sostenible”, ONU (2015) En: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

10. Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el desarrollo de Chile (2022), 3.2.3. Ciencias Sociales, Artes y Humanidades y su rol en la CTCl. (Pág. 66).

## V. DIMENSIONES Y ESTRATEGIAS:

- a. **Aporte a un ecosistema de I+inECTT con propósito:** Se fortalecerá el ecosistema de I+inECTT, promoviendo un diálogo continuo y colaboración en prácticas activas en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 para responder a desafíos locales y globales, a través de prácticas activas como el aprendizaje servicio (A+S), así como el aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas, estudios de caso, investigación acción participativa, entre otras.
- b. **Creación, Emprendimiento y Transferencia Tecnológica:** La Universidad estimulará la innovación y la transferencia tecnológica en todas las disciplinas, fomentando el valor social y cultural y la generación de emprendimientos desde la investigación y la innovación
- c. **Fomento de una cultura de I+inECTT:** Se fomentará una cultura de I+inECTT centrada en la comunicación y el desarrollo de capacidades, asegurando la libertad de investigación y estableciendo prioridades que respondan a propósitos y/o demandas reales y críticas.<sup>11</sup>
- d. **Investigación comprometida y desarrollo:** La Universidad promoverá la investigación comprometida que fomente la colaboración interna y desarrolle sinergias que intensifiquen la I+inECTT, optimizando recursos y potenciando la contribución en la sociedad, el medioambiente, la cultura y la economía.
- e. **Gestión integral de la calidad en I+inECTT:** Se establecerá un modelo integral que asegure la calidad y la evaluación continua de la I+inECTT, en concordancia con los objetivos institucionales y en coherencia con la Misión Universitaria, la Política de Aseguramiento de la Calidad UCSH<sup>12</sup> y el fortalecimiento de las capacidades institucionales en un ambiente colaborativo e interdisciplinario<sup>13</sup>
- f. **Inclusión, equidad, igualdad de género, diversidad para atender brechas de producción en I+inECTT:** La Universidad adoptará enfoques que aseguren la participación diversa, inclusiva y equitativa en la I+inECTT, alineados con la “Política de Igualdad de Género y Diversidad” y la “Política de Inclusión y Equidad” de la institución<sup>14</sup>, promoviendo la justicia social, con acciones afirmativas para facilitar que mujeres y grupos diversos participen y lideren en áreas de investigación, buscando una representación paritaria en roles de liderazgo y en centros de investigación.

---

11. Res. N° 2020/002 Presidencia UCSH, “Proyecto Institucional”. 4. Valores (Pág. 5).

12. Resolución N°2020/085 UCSH-Rectoría, “Aprueba Política de Aseguramiento de la Calidad”, Dimensión de acción N°3 (Pág. 8).

13. Orientaciones para el uso de criterios y estándares del subsistema universitario en sistemas de autoevaluación, CNA (2022), III.4.5 Dimensión Investigación, Creación y/o Innovación, Criterios 13. (Pág. 35).

14. Res. N°2021/005 UCSH “Aprueba política de Inclusión y Equidad de la Universidad Católica Silva Henríquez, Lineamiento estratégico N°5. (pág. 7).

- g. Investigación, innovación, emprendimiento, creación artística y transferencia tecnológica vinculada a la docencia de pre y postgrado:** La Universidad fomentará la articulación de la I+inECTT con la docencia de pre y postgrado, vinculación con el medio, la extensión y la innovación, para impulsar la interdisciplinariedad y la integración de conocimientos en el proceso formativo<sup>15</sup>.
- h. Interdisciplinariedad:** Se fomentará la interdisciplina como un elemento central en la I+inECTT, estimulando la colaboración y promoción de ideas innovadoras y la transferencia efectiva de conocimientos entre distintas unidades académicas.
- i. Colaboración, vinculación, difusión y alianzas estratégicas nacionales e internacionales:** La Universidad potenciará alianzas nacionales e internacionales que aumenten el impacto de nuestra I+inECTT, facilitando la movilidad académica, la difusión de conocimientos, el aumento de los indicadores de productividad y de calidad<sup>16</sup> y la disponibilidad de estos recursos en formato de acceso abierto para toda la comunidad (open access), reforzando la política de Vinculación con el Medio.
- j. Ética, propiedad intelectual e industrial:** La Universidad asegurará altos estándares éticos en todas las actividades de investigación, respetando los derechos de propiedad intelectual e industrial. Se respetarán rigurosamente los derechos de propiedad intelectual e industrial, asegurando una gestión transparente y ética. Para ello, se trabajará en estrecha coordinación con el Comité Ético Científico, la Dirección de Investigación y Postgrado (DIPOS), y la Dirección de Innovación, Creación y Emprendimiento (DICE). Además, se implementarán mecanismos de rendición de cuentas que incluirán la publicación periódica de informes accesibles para toda la comunidad universitaria y el público en general.

---

15. Res. N°43.066/2021 (CNA) Aprueba criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional del subsistema universitario, de la Comisión Nacional de Acreditación, Dimensión I, Criterio 4. (Pág. 4).

16. Res. N°2023/033 UCSH “Actualiza Modelo de Formación Universidad Católica Silva Henríquez”, Dimensión Vinculación con el Medio. (Pág. 7).



## **VI. ALCANCE**

La presente política convoca a estudiantes, académicos y personal de gestión en todas las unidades académicas y administrativas. Se integra de manera transversal con la Misión, Visión y Plan de Desarrollo Estratégico Institucional, asegurando el cumplimiento de estándares éticos y de calidad.

La Política fomentará una cultura de investigación, innovación y creación que, coherente con las orientaciones nacionales para el sector, persiga el cumplimiento de su propósito de manera pertinente con las necesidades institucionales y sociales.

## **VII. INSTITUCIONAL/DAD Y OPERACIONALIZACIÓN**

La ejecución de esta política se integrará en los instrumentos de planificación institucional, alineándose con los principios y directrices establecidos, sin perjuicio de su puesta en marcha por las Unidades que tengan competencia sobre I+inECTT, conforme al Reglamento Orgánico.

La orgánica competente será responsable de coordinar la implementación de la presente política. Esta coordinación incluirá la generación y supervisión de instancias participativas para la revisión y ajuste de reglamentos y procedimientos, en colaboración con las estructuras académicas y administrativas pertinentes.

**SEGUNDO:** Deróguese a contar de esta fecha la Resolución de Rectoría N°2019/024.

ANÓTESE, TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dr. GALVARINO JOFRÉ ARAYA, sdb  
RECTOR

V° B° Secretario General

LL/Ljl  
Distribución Generalizada





Universidad  
Católica

**Silva  
Henríquez**

Casa Central  
General Jofré 462, Santiago

Edificio Carmen  
Carmen 350, Santiago

Casona San Isidro  
San Isidro 560, Santiago

Campus Lo Cañas  
Lo Cañas 3636, La Florida

[www.ucsh.cl](http://www.ucsh.cl)